LLAMADO MOPC Nº 135/2019

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA NORTE DE ASUNCIÓN - 2DA. ETAPA Y CONEXIÓN (AVDA. PRIMER PRESIDENTE) CON LA RUTA NACIONAL N° 9, A SER EJECUTADA CON FINANCIAMIENTO DEL FOCEM. ID N° 370.579.-

Asunción, 12 de diciembre de 2019

ADDENDA N° 2

1. Se sustituye en Numeral 1.15 de la Sección 2. Instrucciones para los Consultores - HOJA DE DATOS, por el siguiente:

1.15	Las propuestas deberán permanecer válidas durante 150 días calendarios después de la fecha límite de presentación y apertura de las propuestas. Los Oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la propuesta presentada mediante Póliza de Seguro o Garantía Bancaria (Artículo 167 de la Ley Nº 6258 que aprueba el PGN 2019), prorrogables a solicitud del Contratante. El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 3% (tres por ciento) del monto total de la Propuesta de Precio, de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03. Dicha Garantía deberá ser presentada con la Propuesta de Precio. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los siguientes tipos: 1) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o 2) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay, conforme a la proforma de la Sección III. • En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección III, y ser pagadera ante solicitud de la Convocante, en caso de haberse acreditado al menos una de las causales de ejecución de la Garantía detalladas más abajo. • En caso de instrumentarse a través de Póliza de Seguro, contemplar los requisitos establecidos en esta cláusula y ser pagadera ante solicitud escrita de la Convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditado previamente al menos una de las causales de ejecución de la póliza, detalladas más abajo. En estos casos será requisito que previamente el Oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado, de conformidad a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Seguros. • El Consorcio constituido u Oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un consorcio, deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integran, cuando la garantía fuere formalizada mediante póliza de seguro. • La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias; • Deberá permanecer válida por el periodo indicado más arriba, y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde; • Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente pliego, serán rechazadas por la Convocante. • La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento. • La garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada por la Convocante: (a) si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta; o

Ing. Nelson González
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Lucena Verá
Contadora

	(b) si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 5.6 de esta Sección 2. Instrucciones para los consultores; o (c) si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a: i. firmar el Contrato, o ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, o iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. (d) cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas. (e) si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

2. Se sustituye la <u>Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar</u>, por la siguiente:

<u>Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar</u>

[Los comentarios en corchetes [ ] proporcionan orientación a los Consultores invitados a participar para la preparación de sus Propuestas Técnicas y no deberán aparecer en las Propuestas Técnicas que presenten.]

Véase el párrafo de referencia 3.4 de la Hoja de Datos para la forma de presentar la propuesta técnica, y el párrafo 3.4 de la Sección 2 de la SP para los formularios estándar requeridos y el número de páginas recomendadas.

TEC-1 Formulario de presentación de la propuesta técnica

TEC-2 Experiencia y organización del consultor
A. Formulario 1.1(a): Información sobre el Oferente
B. Formulario 1.1(b): Información sobre el Oferente para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista
C. Formulario FIN 1.2(a): Facturación Anual Media
D. Formulario FIN 1.2(b): Detalle de Facturación del Año
E. Formulario FIN 1.2(c): Detalle Capital Operativo
F. Formulario FIN 1.2(d) y (e): Situación Financiera
G.Formulario EXP 2.1: Experiencia General
H.Formulario EXP 2.2: Experiencia Específica
I. Formulario PROF. - 1: Cuadro de personal Profesional Permanente del Oferente
J. Formulario EQU - 1:Detalle de Equipos de Propiedad de la Firma
K. Organización del consultor
L. Compromisos Contractuales Actuales / en Ejecución
M. Declaración Jurada: De no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de Integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03
N. Declaración Jurada: Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay
O. Acta o Acuerdo de Intención de Consorciamiento
P. Declaración Jurada de Utilización de profesionales de los Estados Partes

TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante

Ing. Nelson González
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Directora
MOPC

A. Sobre los términos de referencia
B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones

TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo

TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades

TEC-6. Hoja de vida del personal profesional propuesto

TEC-7. Calendario de actividades del personal

TEC-8. Plan de trabajo

3. **El FORMULARIO P de la Póliza o Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta, se traslada a la <u>Sección 4. Propuesta de Precio - Formularios Estándar.</u>**

4. **Se sustituye el Formulario Estándar de la Sección 4. Propuesta de Precio, por la siguiente:**

<u>Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios Estándar</u>

[Los comentarios en corchetes [ ] proporcionan orientación a los Consultores de la Lista Corta para la preparación de sus Propuestas de Precio y no deberán aparecer en las Propuestas de Precio que presenten.]

Los formularios estándar para las propuestas de Precio deberán ser utilizados para la preparación de éstas de acuerdo con las instrucciones proporcionadas en el párrafo 3.6 de la Sección 2. Dichos formularios deberán usarse según el método de selección indicado en el párrafo 4. de la Carta de Invitación.

[El Apéndice "Ajuste de los términos del contrato – Desglose por Tarifas de Honorarios" será utilizado únicamente para las reuniones de ajuste del contrato cuando la Selección es Basada en Calidad, Selección Basada en las Calificaciones del Consultor, o cuando la Selección es Directa según las indicaciones proporcionadas en el párrafo 6.3 de la Sección 2.]

Formulario PR-1 Presentación de la propuesta de precio

Formulario PR-2 Resumen de precios

Formulario PR-3 Desglose de precios por actividad

Formulario PR-4(a) Desglose por remuneraciones

Formulario PR-4(b) Desglose por remuneraciones

Formulario PR-5 Gastos Reembolsables

Formulario P. Póliza o Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta

APÉNDICE: Ajuste de los términos del contrato y desglose por tarifas de honorarios

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad Ejecutora de Proyectos
FOCEM

Ing. Nelson González
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LINCY ROMINA LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación